



lunes 17/12/2018 4:45 p. m.

Prieto, Olga

Adopción políticas cross divisionales

To Col_Alcon_Directos_ORG_AL_CO; Col_Alcon_Externos_ORG_AL_CO

You forwarded this message on 26/12/2018 2:25 p. m..

This message was sent with High importance.

Estimados Asociados,

Me permito compartirles mensaje de nuestro Gerente General - Roberto Riquelme, en relación con la adopción de políticas cross divisionales, en especial las relacionadas con el código de conducta, conflicto de intereses, BPO, protección de datos, competencia leal, prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo



Laboratorios Alcon de Colombia S.A.
Calle 93 B No. 16 – 31, Bogotá - Colombia
T: (57) + 1 654 46 66

Bogotá D.C., dieciocho (18) de diciembre de 2018.

Señores
Asociados
Laboratorios Alcon de Colombia S.A.
E.S.M.

Referencia: Aceptación Políticas Cross divisionales.

Estimados Asociados,

Reciban todos, un cordial saludo.

A partir del primero (1) de enero de dos mil diecinueve (2019), daremos inicio a nuestro Spin Off de Novartis y con él, numerosos cambios a nivel corporativo. Dentro de dichos cambios, se encuentra la modificación a nuestras políticas locales, regionales y globales.

En aras de contar con una estructura de lineamientos que guíen nuestras actividades diarias relacionadas al desarrollo de nuestro negocio, Laboratorios Alcon de Colombia S.A. acogerá las políticas cross divisionales vigentes como propias, hasta tanto las nuestras entren en vigencia.

Cualquier duda que se genere, no duden en contactarnos.

Cordialmente,

Roberto Riquelme
Gerente
Laboratorios Alcon de Colombia S.A.

Política antisoborno

Política global de Novartis

1. Introducción

1.1 Objeto

Nuestro Código de Conducta dispone que no sobornemos a nadie. Esta Política establece los correspondientes principios y reglas y cómo deben implementarse.

1.2 Ámbito de aplicación

La presente Política se aplica a todos los Colaboradores*.

La presente Política recoge una serie de situaciones en las que se podrían dar casos de soborno. El resto de aspectos de ética empresarial y corrupción, entre los que se incluyen los conflictos de intereses y el soborno pasivo (p. ej., recibir un soborno), así como el uso indebido de información privilegiada, están regulados separadamente.

La presente Política establece los estándares globales de Novartis. En algunos países, existen leyes, reglamentos o códigos sectoriales más estrictos que sustituyen los principios de la presente Política. Las divisiones y las organizaciones locales de Novartis también pueden establecer prácticas más restrictivas.

La presente Política entra en vigor el día 1 de julio de 2016 y debe implementarse en todas las filiales de Novartis (teniendo en cuenta los requisitos legales locales). Sustituye a la versión anterior de la Política antisoborno con fecha de 1 de marzo de 2012.

* Administradores, directivos, gerentes y empleados de Novartis AG y sus filiales.

2. Principios y normas

2.1 Normas básicas

Principios y normas

Los Colaboradores no sobornarán ni se valdrán de intermediarios, como por ejemplo agentes, consultores, asesores, distribuidores u otras terceras partes, para sobornar.

Novartis no hace distinciones entre funcionarios públicos o particulares en lo que respecta al soborno. El soborno no está permitido, independientemente del estatus del receptor.

Antes de ofrecer, dar o prometer cualquier objeto de valor a alguien, pregúntese a sí mismo si esta acción podría interpretarse como realizada con un propósito ilegítimo. Si la respuesta es afirmativa, no lo haga.

En caso de duda, consulte a un miembro del Departamento Jurídico o al Compliance Officer antes de actuar.

Definiciones

Por soborno se entiende el acto de ofrecer, dar o prometer (o autorizar a alguien para ofrecer, dar o prometer) un beneficio inadecuado, directa o indirectamente, con la intención de influir sobre el comportamiento de otra persona o de premiarlo y obtener o mantener así una ventaja comercial.

El soborno se puede dar de distintas formas, ofreciendo o entregando dinero o cualquier bien de valor. De hecho, incluso prácticas empresariales o actividades sociales corrientes, como los regalos o la hospitalidad, pueden considerarse como sobornos en determinadas circunstancias.

La Política de conflictos de interés regula aquellas situaciones en que los Colaboradores reciben, piden o aceptan un beneficio financiero o cualquier objeto de valor.

Referencias

- Directrices antisoborno para terceros de Novartis
- Política de conflictos de interés de Novartis

2.2 Regalos, hospitalidad y actividades de ocio

Principios y normas

Los regalos, la hospitalidad y las actividades de ocio o entretenimiento serán modestos, razonables y poco frecuentes en lo que respecta a un mismo receptor.

Los regalos, la hospitalidad o las actividades de ocio nunca se prometerán, ofrecerán o proporcionarán con la intención de que el receptor ofrezca un trato favorable a Novartis, de premiar dicho comportamiento o de evitar que haga algo que perjudique a Novartis.

Nunca se ofrecerá dinero en efectivo o regalos que equivalgan a dinero en efectivo (p. ej., vales de compra).

No ofrezca actividades de ocio o entretenimiento a los asistentes a reuniones de empresa, congresos o eventos similares de Novartis, a no ser que tales actividades sean una parte accesoria de dichos eventos y sean apropiadas. No financie excursiones ni ampliaciones de la estancia.

No financie los costes de las actividades de ocio, la hospitalidad o los gastos de viaje de acompañantes de los invitados a las reuniones de empresa, congresos o eventos similares de Novartis.

En los casos en que un invitado no pueda viajar solo (p. ej., pacientes o menores), se pueden financiar los gastos de viaje de un acompañante (p. ej., un cuidador), siempre y cuando los motivos de esta asistencia sean legítimos y documentados, y se consideren aplicables los requisitos de protección de datos.

Antes de proporcionar un regalo, hospitalidad o entretenimiento a alguien, piense si su reputación, la de Novartis o la del receptor podrían verse menoscabadas si se publicara información sobre dicho regalo, hospitalidad o entretenimiento en las portadas de los periódicos. Si cree que esto perjudicaría a Novartis o al receptor, no lo haga.

Definiciones

Por regalos se entiende beneficios de cualquier tipo que se entregan a alguien como señal de amistad o aprecio sin esperar recibir nada a cambio. Este término incluye los «regalos de cortesía», que son pequeños obsequios que se entregan en ocasiones culturalmente aceptadas (p. ej., bodas, funerales) o en momentos especiales del año (p. ej., Navidad, Año Nuevo).

La hospitalidad incluye normalmente refrigerios, comidas y alojamiento.

Las actividades de ocio o entretenimiento incluyen habitualmente la asistencia a obras de teatro, conciertos o acontecimientos deportivos.

Referencias

- Principios y Prácticas para Profesionales (P3)

2.3 Ayudas económicas, donaciones y patrocinios

Principios y normas

Las ayudas económicas y las donaciones solo se concederán si Novartis no recibe (ni se considera que vaya a recibir) una contraprestación tangible a cambio. Asimismo, las ayudas económicas y las donaciones nunca deben premiar (o dar la impresión de premiar) ninguna contraprestación tangible.

Las solicitudes de ayudas económicas y donaciones se tratarán con especial cuidado, sobre todo aquellas que procedan de personas que puedan influir sobre las ventas de Novartis o a los que la concesión de la ayuda económica pudiese beneficiar de forma personal. Por ejemplo, no deben concederse ayudas económicas o donaciones para obtener una autorización de comercialización o cualquier otro tipo de aprobación, ni para aumentar directamente, como contraprestación, las ventas de un producto de Novartis.

Los patrocinios no deben usarse para recibir una ventaja comercial indebida (o dar esa impresión). Asimismo, los patrocinios no deben premiar (o dar la impresión de premiar) ninguna ventaja comercial indebida.

Las ayudas económicas, donaciones y patrocinios no pueden concederse a particulares.

Definiciones

Las ayudas económicas y las donaciones son beneficios otorgados por Novartis en dinero o en especie (p. ej., el suministro de algún producto de Novartis, de forma gratuita o a un precio reducido).

Novartis concede ayudas económicas y realiza donaciones para diversos fines legítimos, lo que incluye la financiación de investigaciones o medidas para mejorar los sistemas de atención sanitaria y el apoyo de proyectos solidarios.

La principal diferencia entre las ayudas económicas y las donaciones consiste en que las ayudas económicas se conceden con un propósito específico (p. ej., la investigación o formación) mientras que las donaciones se destinan a fines humanitarios, incluyendo situaciones de catástrofe natural o emergencia (p. ej., un terremoto).

El patrocinio es un acuerdo con una institución o empresa respetada, no relacionada con la atención sanitaria, según el cual la institución o empresa se compromete, a cambio de una retribución, a tomar medidas para mejorar la imagen general o la reputación de Novartis.

Referencias

- Principios y Prácticas para Profesionales (P3)
- Revisión y proceso de aprobación de patrocinios y donaciones
- Niveles de Competencia de Gestión (Management Authorization Levels, MAL)

2.4 Normas en relación con los funcionarios públicos

Principios y normas

Novartis no realiza distinciones entre funcionarios públicos o empleados de organizaciones del sector privado en lo que concierne a los sobornos. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, en ocasiones, los funcionarios públicos están sometidos a normativas y restricciones que no son aplicables a quienes operan en el sector privado.

Todas las relaciones con funcionarios públicos deben cumplir estrictamente la normativa que les resulte de aplicación (es decir, cualquier norma o disposición aplicable a funcionarios públicos en un país concreto o que haya sido impuesta por su empleador). Asimismo, cualquier beneficio o ventaja que se conceda a un funcionario público deberá estar justificada, entregarse de manera transparente y documentarse y contabilizarse debidamente.

Definiciones

El término «funcionario público» suele interpretarse de manera amplia e incluye:

- cualquier directivo o empleado elegido o nombrado de un gobierno o un organismo público, una agencia gubernamental o de una empresa pública o con participación pública;
- cualquier directivo o empleado elegido o nombrado de organismos internacionales públicos, como Naciones Unidas;
- cualquier persona con un cargo oficial que actúe por o en nombre de un gobierno o un organismo público, una agencia gubernamental o de un organismo público internacional
- políticos y candidatos a cargos públicos;
- cualquier otra persona que se considere un cargo público según las leyes, reglamentos y códigos sectoriales vigentes.

El personal médico y científico es considerado funcionario público cuando trabaja en un hospital, clínica o universidad, u otra entidad similar pública o con participación pública.

En algunos países, los médicos, farmacéuticos, investigadores en ensayos clínicos y enfermeros son considerados funcionarios públicos, independientemente de si trabajan en una institución pública o no.

2.5 Donaciones a partidos políticos

Principios y normas

Por regla general, Novartis no realiza donaciones a partidos políticos. Sin embargo, dado que las políticas públicas afectan a la actividad de Novartis, a sus colaboradores y a las comunidades en las que la compañía actúa, se dan casos en los que podría resultar adecuado realizar donaciones a partidos políticos. Por ejemplo, Novartis podría apoyar a candidatos, comités u otras organizaciones comprometidas con el desarrollo económico, que valoren la importancia de la innovación en la atención sanitaria y mejoren el acceso de los pacientes al tratamiento.

Las donaciones a partidos políticos nunca se realizarán con la expectativa de una contraprestación directa o inmediata para Novartis.

Novartis solo puede realizar donaciones a partidos políticos en aquellos países en que estas formen parte de la cultura política del país y se consideren parte de la responsabilidad social de las empresas.

Las donaciones a partidos políticos han de cumplir los siguientes requisitos:

- cumplir con las leyes, reglamentos y códigos sectoriales aplicables;
- estar contempladas en una partida presupuestaria específica aprobada en el proceso ordinario de elaboración del presupuesto;
- haber sido aprobadas con antelación por el presidente de Novartis en el país correspondiente.

Definiciones

Las donaciones a partidos políticos pueden ser monetarias o en especie (p. ej., recursos, instalaciones) y ser realizadas con el fin de apoyar a partidos políticos, iniciativas políticas o candidatos a un cargo público.

2.6 Presión política

Principios y normas

Novartis participa en actividades de presión política para proporcionar datos y conocimientos a los responsables de elaborar las políticas, con el fin de que la toma de decisiones esté bien fundamentada y contribuir así a la mejora de los resultados de los pacientes y a la sostenibilidad de la empresa.

La presión política no deberá utilizarse con intenciones corruptas o ilegales, o para influenciar indebidamente ninguna decisión. Las funciones relevantes (p. ej., "Public & Government Affairs) proporcionan orientación sobre cómo debe aplicarse la presión política, según los valores de transparencia, honestidad e integridad.

Definiciones

La «presión política» describe las interacciones con los responsables de elaborar las políticas y otros grupos de interés externos con el propósito de representar el punto de vista de Novartis en el proceso de elaboración de las políticas. La contribución activa en la elaboración de las políticas es una parte esencial del proceso democrático y una actividad legítima, ya que permite la representación de distintos intereses sociales.

Referencias

- Código de conducta
- Guía interna para la presión política
- Directrices antisoborno para terceros de Novartis

2.7 Pagos para agilizar trámites

Principios y normas

Novartis prohíbe los pagos para agilizar trámites, independientemente de si las leyes locales permiten dichos pagos.

Definiciones

Los pagos para agilizar trámites consisten en pagos que se realizan a funcionarios públicos para acelerar la realización de actuaciones a las que están obligados. Dichos pagos pretenden influir sobre el plazo para la realización de un acto por parte de un funcionario público, pero no sobre su resultado (p. ej., pagos para acelerar la expedición de un visado o el despacho de mercancías en la aduana).

2.8 Terceras partes

Principios y normas

Novartis solo tratará con terceras partes si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- existe una necesidad legítima de los servicios o bienes que ofrecen;
- estos servicios y bienes no tienen un precio superior al de mercado;
- tras una valoración basada en un proceso de auditoría, se demuestra que la tercera parte es apta en materia antisoborno;
- existe un contrato por escrito u otro documento escrito con un efecto jurídico similar (p. ej., un pedido de compra).

La recepción de servicios o bienes debe estar documentada y cumplir los requisitos estipulados en el apartado 2.10 de esta Política.

La relación con terceras partes —incluidos los profesionales sanitarios— nunca debe utilizarse para crear un incentivo o para premiar u obtener cualquier ventaja comercial indebida.

Definiciones

Designamos como «terceras partes» a aquellas personas, físicas o jurídicas, con las que Novartis interactúa y que, debido a la naturaleza de su negocio, comportan cierto nivel de riesgo de soborno. Las filiales de Novartis y los Colaboradores no se consideran terceras partes en esta Política.

Referencias

- Directrices antisoborno para terceros de Novartis
- Directrices antisoborno para nuevos negocios y empresas conjuntas

2.9 Nuevos negocios y empresas conjuntas

Principios y normas

Antes de firmar un acuerdo para un nuevo negocio o iniciar una empresa conjunta, debe completarse una auditoría antisoborno adecuada. Además, debe crearse e implementarse un plan correctivo para rectificar los errores detectados.

Definiciones

Un nuevo negocio constituye cualquier transacción que conlleve la compra o adquisición de todo o una fracción de una tercera parte o un negocio, o la fusión de un negocio de Novartis con cualquier otra empresa o negocio.

Una empresa conjunta constituye cualquier tipo de acuerdo conjunto o convenio entre Novartis y una o más terceras partes para poseer y dirigir una empresa como un negocio separado para beneficio mutuo de Novartis y las terceras partes.

Referencias

- Directrices antisoborno para nuevos negocios y empresas conjuntas

2.10 Libros y registros / Controles internos

Principios y normas

Novartis debe preparar y conservar libros y registros que documenten fielmente y con un grado razonable de detalle la procedencia de los ingresos y el uso de los activos de Novartis.

Queda terminantemente prohibido llevar una contabilidad paralela, así como practicar asientos contables falsos o engañosos. Se documentarán, revisarán periódicamente y anotarán todas aquellas transacciones financieras en los libros y registros correspondientes a cada compañía del Grupo Novartis.

Se observarán todos los procedimientos de aprobación y controles financieros pertinentes.

La custodia y archivo de los registros de Novartis se realizará de conformidad con los estándares de Novartis y demás leyes y normativas fiscales o de otro tipo que resulten de aplicación.

Definiciones

Los libros y registros incluyen cuentas, facturas, correspondencia, papeles, CD, cintas, comunicaciones o cualquier otro documento o información almacenada en cualquier tipo de soporte.

Referencias

- Niveles de competencia de gestión (Management Authorization Levels, MAL)
- Manual de control financiero de Novartis
- Manual de contabilidad de Novartis

3. Implementación

3.1 Formación

Los Colaboradores deberán familiarizarse con la presente Política. Los Colaboradores deben participar en el programa de formación de Novartis. Las organizaciones locales de Novartis pueden establecer requisitos de formación adicionales.

Los requisitos de formación de las terceras partes se definen en las Directrices antisoborno para terceros de Novartis.

Los contratistas externos y los proveedores de servicios externos que no sean terceras partes deberán recibir la formación de acuerdo con la política marco.

3.2 Denuncia de conductas inapropiadas / No represalias

Cualquier Colaborador que tenga conocimiento de un posible caso de infracción de la ley o de la presente Política está obligado a comunicarlo tan pronto como le sea posible y de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado del Código de Conducta de Novartis titulado «Cómo informar de una posible conducta indebida».

Visite <http://www.novartis.net/Pages/CodeOfConduct/Index.aspx>.

Se protegerá contra represalias a los Colaboradores que, de buena fe, informen de conductas inapropiadas o proporcionen información, o bien que ayuden en la investigación de una conducta inapropiada.

3.3 Infracciones

No se tolerará ningún tipo de incumplimiento de esta Política y, en caso de que ocurra, se adoptarán las medidas disciplinarias oportunas que podrán incluso comportar el despido.

3.4 Excepciones

No se pueden autorizar excepciones respecto al cumplimiento de las leyes, reglamentos y códigos sectoriales aplicables.

El Compliance Officer, junto con el Director de la Asesoría Jurídica y el Group General Counsel, decidirán sobre aquellos aspectos de antisoborno que no se contemplan en esta Política.

3.5 Responsabilidades e implementación

Es responsabilidad de todos los directivos de Novartis implementar la presente Política en su área de responsabilidad, así como dar ejemplo y orientar a los Colaboradores a su cargo. Los directivos de Novartis también deberán establecer esquemas de incentivos y de evaluación del rendimiento según corresponda.

Todos los Colaboradores son responsables de cumplir los principios y normas establecidos en esta Política.

El titular de la presente Política antisoborno es el Departamento de Integridad Corporativa y Cumplimiento (Group Integrity & Compliance).